



**CONSULTA PREVIA SOBRE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VADOS  
EN EL MUNICIPIO DE LA VILAVELLA**

El Excmo. Ayuntamiento de La Vilavella, tiene la intención de Aprobar Ordenanza Municipal Reguladora de Vados del Municipio de La Vilavella, debido a la necesidad de regular las condiciones y requisitos necesarios para la concesión de autorizaciones del aprovechamiento de entrada y salida de vehículos a través de las aceras y el tránsito por las vías peatonales para acceder a garajes, aparcamientos, actividades industriales, o locales, con o sin reserva de espacio, y que sirva para complementar a la Ordenanza Fiscal existente en la materia.

Para poder proceder a modificar dicha Ordenanza Fiscal, se hace necesario dar cumplimiento al art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común, siendo necesario celebrar trámite de “Consulta Popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas para la modificación disposición.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar, puede hacer llegar sus sugerencias o propuestas al correo electrónico [secretaria@lavilavella.com](mailto:secretaria@lavilavella.com) o presentarlas por escrito en el Ayuntamiento, en un plazo de 10 días hábiles.

En La Vilavella, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

Ayuntamiento de La Vilavella

CIF: P1213600H email: [info@lavilavella.com](mailto:info@lavilavella.com) Plaça de la Vila,1, La Vilavella. 12526 Castellón. Tfno. 964 677 448.



Cód. Validación: 3ZG5TG5ZJ7M0Z5MFGPPW4KET4 | Verificación: <http://lavilavella.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1